ORDENANZA Nº5.207.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.-Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria (ordenanza Nº 5.032/19), autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica correspondiente a la propiedad de la sucesión de Marcos Lobo, D.N.I. Nº 10.017.255; obrante en el expediente Nº 303-HCD-2021-L (expediente municipal Nº 136927/20), por el cual la señora Emma Angélica Lobo, en su carácter de coheredera, D.N.I. Nº 6.054.337, solicita regularización y aprobación de la obra construida, con destino a vivienda colectiva, del inmueble ubicado en calle Fray Mamerto Esquiú Nº 74, Padrón Municipal Nº 148.216, Circunscripción I, Sección 10, Manzana: 2370, Parcela: 160, Registro Inmobiliario N-23607.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 303-HCD-2021-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 19 de mayo de 2022.